



“Se buscan Agentes de Paz. Rumbo a la 2ª edición del Foro de París”

CONVOCATORIA

Recepción de proyectos: Hasta el 13 de mayo

¿Quién puede aplicar?

Esta convocatoria de proyectos está abierta a todos los actores de la gobernanza: Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, empresas, fundaciones, agencias de desarrollo, grupos religiosos, asociaciones, grupos de expertos, universidades.

Para ser elegible, su proyecto deberá cumplir con 6 condiciones acumulativas:

1. Ser presentado por una organización y no un individuo.
2. Ser gestionado por un equipo de un mínimo de 2 personas.
3. Proponer una solución concreta para afrontar un reto transnacional.
4. Estar relacionado con al menos uno de los 6 temas del Espacio para soluciones (paz y seguridad, medio ambiente; desarrollo; nuevas tecnologías; economía inclusiva; y cultura y educación)
5. Ofrecer un enfoque cooperativo.
6. Han alcanzado un cierto nivel de avance;

¿Qué obtiene?

- Aumentar su visibilidad, beneficiándose del número de visitantes, así como de la cobertura mediática internacional del evento.
- Probar frente a diversos públicos, a través de una presentación de presentación, como parte de un debate, o programando reuniones con otros participantes en su stand.
- Conectarse con socios potenciales: representantes de alto nivel de funcionarios de Estados y organizaciones internacionales, directores de ONG o empresas, filántropos, expertos, periodistas, etc.
- Compartir su experiencia y conocimiento con otros líderes de proyectos y participantes de todo el mundo.

Las siguientes iniciativas no se consideran elegibles para la Convocatoria de Proyectos:

- Proyectos que abordan únicamente problemas de gobernabilidad nacional o local, sin potencial de ampliación, o que no se pueden replicar en otros contextos o regiones.
- Documentos de investigación académica o presentación de nuevas ideas que carezcan de un marco organizativo o plan de acción concreto para realizarlas;



- Proyectos que se encuentran en una etapa embrionaria de la concepción o que parecen poco realistas para ser implementados en un futuro próximo;
- La presentación de un programa completo, campañas de promoción general o campañas de recaudación de fondos, que no proponen un plan de acción, solución o herramientas concretas para enfrentar un desafío global.

¿Cuáles son los criterios de selección?

Comité de Selección examina calidad y el interés de las solicitudes recibidas, en primer lugar, a la luz de 6 criterios de elegibilidad enumerados anteriormente (6 condiciones acumulativas), y en 2do lugar, a la luz de los siguientes criterios que **no son acumulativos**:

1. **La relevancia política del desafío que se está abordando:** El carácter innovador de la solución o herramienta propuesta: ¿Ofrece el proyecto una solución innovadora para responder a un desafío o problema global? ¿Sugiere la creación de una nueva norma, o de un nuevo marco organizativo o herramienta para abordar el desafío identificado? ¿Presenta una nueva forma de repensar el orden establecido?
2. **La etapa de desarrollo del proyecto:** ¿Se ha movido el proyecto más allá de la etapa inicial y ha alcanzado un nivel de desarrollo suficientemente avanzado? ¿Existe un marco organizativo o plan de acción? ¿Existen medios y herramientas claras para lograr sus objetivos?
3. **Su viabilidad:** ¿Es el proyecto realista y sostenible a medio y largo plazo? ¿Son sus objetivos claros y razonablemente alcanzables en el futuro cercano?
4. **El alcance de su impacto:** ¿El proyecto tiene el potencial de hacer una diferencia (cambio de prácticas, reformas legislativas, compromisos políticos, fortalecimiento de la protección de los beneficiarios, etc.)? ¿Tiene un impacto más allá de una localidad o nación? ¿Se puede replicar o traducir el proyecto en otras regiones o contextos (con respecto a su metodología, los temas abordados y los resultados obtenidos)?
5. **La diversidad y número de actores involucrados:** ¿Qué partes interesadas están involucradas en el proyecto? ¿El proyecto fomenta la interacción y la colaboración entre varios actores de la gobernanza global (Estados, ONG, empresas, etc.)?
6. **Su capacidad para servir al interés común:** ¿Es el proyecto un vehículo para el cambio? ¿Beneficia el bien mayor? ¿Establece una buena práctica, una nueva norma, un marco organizativo o una regulación que tenga capacidad para beneficiar a la mayoría, a nivel internacional?

Finalmente, el Comité de Selección garantiza que los proyectos seleccionados reflejen una representación geográfica (representación equilibrada de todas las regiones del mundo),



organizativa (representación de la diversidad de la sociedad civil) y temática (representación equilibrada de los seis temas del espacio de soluciones) equilibrar.

¿A qué se refiere el Foro de Paz París por un proyecto de gobernanza?

Los "proyectos de gobernanza" se entienden como proyectos que proponen soluciones concretas para enfrentar un desafío global políticamente relevante, y que están vinculados a al menos uno de los seis temas del Espacio para Soluciones del Foro.

Los proyectos de gobierno presentados pueden ser:

- De tipo "normativo" (creación de una nueva norma, instrumento legal o instrumento de "ley blanda", creación de índices, etiquetas, clasificaciones o clasificaciones, creación de estándares transnacionales, etc.).
- De tipo "organizativo" en el sentido de que ofrecen formas concretas de fortalecer las capacidades organizativas existentes, con el objetivo final de responder mejor a un problema transnacional específico (por ejemplo: desarrollar herramientas estadísticas que mejoren el acceso a buenas prácticas, invertir en infraestructura, diseño de un marco para el análisis de riesgos, o proceso para riesgos de anticipación y prevención, etc.).
- **Los proyectos de gobernanza** presentados en el Foro también deben tener un **aspecto internacional**. Esto puede derivar de la naturaleza del (los) tema (s) abordado, o del alcance del proyecto y/o el alcance de su impacto.
- Los proyectos implementados a nivel local o nacional deben poder **demostrar su potencial de ampliación o replicación en otros campos o regiones**. Una solución de gobierno presentada en el Foro debe tener la capacidad de crear un cambio sostenible (desde una perspectiva política, práctica o legal). **El proyecto debe basarse en un enfoque cooperativo que involucre idealmente a varias partes interesadas, con el objetivo final de servir al interés común.**

Para ver ejemplos concretos, lo invitamos a consultar las 121 soluciones de gobierno que se seleccionaron para su presentación en la edición inaugural del Foro en noviembre de 2018.

¿Cómo aplicar?

La solicitud es gratuita y la solicitud se presenta en línea. Siga las instrucciones proporcionadas en el sitio web del Foro de la Paz de París: <https://parispeaceforum.org/call-for-projects/>

¿En qué idiomas se escribirán las solicitudes?

Todos los elementos y documentos de apoyo que componen el archivo **de la solicitud** se escribirán en uno de los dos idiomas del Foro: en **francés o en inglés**. Las solicitudes

presentadas en cualquier otro idioma que no sea inglés o francés no serán examinadas por el Comité de Selección.

¿Cuáles son los criterios de admisibilidad?

Para que se consideren completos y, por lo tanto, admisibles, los archivos de solicitud deberán tener los siguientes documentos:

Una presentación completa del proyecto (10 páginas máximo):

- Este documento proporcionará al Comité de Selección los elementos necesarios para examinar la calidad intrínseca y el interés del proyecto. Por lo tanto, los líderes del proyecto deberán demostrar la solución innovadora y/o efectiva que presenta su proyecto para enfrentar un desafío global relacionado con uno de los seis temas del Foro.
- La presentación del proyecto deberá revisar el fundamento y contenido de la iniciativa, su estado de desarrollo, sus objetivos, el alcance de su impacto (observado o esperado), los medios concretos o las herramientas utilizadas para lograr los objetivos definidos, su capacidad para proporcionar una Solución concreta para responder a un desafío global actual, y su potencial de replicación o ampliación, para llegar a más beneficiarios.
- Una breve presentación de la estructura interna del proyecto (gobierno, organigrama, situación financiera y plan financiero, socios) (máximo 3 páginas):

Además de estos documentos, los líderes del proyecto deben proporcionar toda la información obligatoria solicitada a través de la plataforma en línea:

Una **breve presentación** del proyecto y de la organización que lo respalda, su **etapa actual** de desarrollo, sus **objetivos de desarrollo estratégico** de un año a cinco, entre otros.

Solo las solicitudes acompañadas de un archivo completo serán examinadas por el Comité de Selección. La asociación del Foro de la Paz de París se reserva el derecho de contactar a los solicitantes para solicitar cualquier información adicional que se considere útil, así como para solicitar los documentos que considere necesarios para llamar la atención del Comité de Selección.

¿Cuándo se reúne el Comité de Selección?

El Foro de Paz París ha establecido un Comité de Selección que tiene el mandato de examinar todas las solicitudes que se consideran elegibles y admisibles de acuerdo con las Normas de la Convocatoria de Proyectos. Como parte de la Convocatoria de Proyectos 2019, el Comité de Selección se reunirá al menos tres veces, a partir de mediados de abril: por lo tanto, se recomienda enviar su solicitud lo antes posible.



El calendario de reuniones del Comité de Selección del Foro de Paz París es el siguiente:

18 de abril: Primera reunión del Comité de Selección: se examinarán las solicitudes presentadas antes del 13 de abril.

10 de mayo: Segunda reunión del Comité de Selección: se examinarán las solicitudes presentadas antes del 30 de abril.

13 de junio: Tercera reunión del Comité de Selección: se examinarán las solicitudes presentadas entre el 30 de abril y el 13 de mayo.

¿Cuándo serán anunciados los proyectos seleccionados?

La lista completa de **proyectos seleccionados** para participar en la segunda edición del Foro de la Paz de París **se anunciará el 18 de junio de 2019** en el sitio web del Foro de la Paz de París. La asociación del Foro de la Paz de París no responderá a las solicitudes de información sobre el resultado de las solicitudes hasta que se complete el proceso de selección. Todos los **solicitantes serán informados de la decisión** tomada por el Comité de Selección sobre su solicitud **por correo electrónico**.

Tras el anuncio de los proyectos seleccionados, la asociación del Foro por la Paz de París notificará a los líderes del proyecto seleccionado todos los pasos y diligencias para confirmar su participación en la segunda edición del Foro y organizar su viaje a París. En este sentido, los líderes del proyecto deberán respetar estrictamente el calendario proporcionado por la asociación. Finalmente, el Foro de la Paz París dará prioridad a las solicitudes relacionadas con proyectos que operan con recursos financieros limitados y / o solicitudes de los líderes de proyectos que deberán movilizar una cantidad significativa de recursos para venir a París.

¿Cuándo deberán confirmar los líderes del proyecto su participación en el Foro?

Seleccionados, los líderes del proyecto deben **confirmar su participación en el Foro a más tardar el 13 de julio de 2019**. La asociación del Foro de la Paz de París informará a los líderes seleccionados del proyecto sobre el procedimiento específico a seguir (incluido el calendario), así como sobre los pasos que se deben tomar para confirmar su participación.

¿Qué cubre la cuota de participación pagada por los líderes del proyecto?

Para finalizar su confirmación de participación en el Foro, los líderes del proyecto deberán pagar una **cuota de participación de €2,000**, como se menciona en las Reglas de la Convocatoria de Proyectos.

La cuota de participación cubre:

- La puesta a punto y personalización de su stand. El equipo adicional (opcional) puede ser ordenado por los líderes del proyecto, a solicitud y a expensas de los líderes del proyecto;
- El disfrute de espacios y servicios específicos en el sitio: WIFI, seguros, almuerzos, área de café;
- 3 acreditaciones de “Líderes de proyecto” para toda la duración del evento, dando acceso a todo el programa del Foro;
- 5 invitaciones de “Participante” (2 días - Pase);
- Al menos 1 espacio para hablar en público (pitch), para presentar oralmente su proyecto, en un área dedicada.

¿Cuáles son los otros gastos que deberán cubrir los líderes del proyecto?

Los líderes del proyecto cubrirán todos los costos relacionados con su viaje a París, en el marco de su participación en el Foro. Estos costos incluyen los gastos de viaje, alojamiento y restauración (excepto los almuerzos, que se proporcionarán a los líderes de los proyectos, en el sitio, durante los tres días del Foro).

Posibilidad de solicitar apoyo financiero del Foro la Paz París

En caso de que los líderes de proyectos seleccionados no puedan cubrir, directamente o mediante financiamiento externo, los gastos relacionados con su participación en el Foro, pueden dirigirse a la asociación del Foro de la Paz de París para explorar las posibilidades de apoyo financiero. Cualquier solicitud de apoyo financiero dará lugar a una solicitud específica y motivada, procesada de acuerdo con el procedimiento establecido por la asociación del Foro de la Paz París. El Foro de Paz París considerará cuidadosamente cada solicitud y podrá solicitar cualquier documento adicional o aclaración. De igual forma, el Foro de Paz París no puede garantizar estar en condiciones de satisfacer todas las solicitudes de apoyo financiero. En algunos casos, se puede ofrecer apoyo financiero parcial.